

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(Antes Juzgado 61 Civil Municipal)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia. Ejecutivo 2018-771

,	<u>CUA</u>	FOLIO	<u>VALOR</u>
AGENCIAS EN DERECHO	<u>1</u>	<u>33</u>	\$ 1.000.000,00
INSTRUMENTOS PUBLICOS			
NOTIFICACIÓN	<u>1</u>	28 VTO Y 29	\$ 17.000,00
COPIAS			
HONORARIOS SECUESTRE	-		
POLIZA			
GASTOS CURADOR			
CORRESPONDENCIA			
TOTAL		·	\$ 1.017.000,00

AL DESPACHO HOY 5 MAR 2021.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE

COSTAS

GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRIGUEZ

2

35

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL Transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

INFORME SECRETA	ARIAL	
FER: 2018-771.		
Bogotá D.C.,	- 5 MAR 2021'	, en la fecha ingresan las presentes diligencias al
	ando que fue impos	ible incluir en la liquidación de costas dentro del lo (fl.30 C.1), como quiera que está totalmente
ilegible		
Atentamente		
	GLORIA ESPER	ANZA HERRERA RODRIGUEZ
	•	Socretaria. (2)